



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00248 -00
DEMANDANTE:	FERNANDO DE JESUS MEJIA URIBE
DEMANDADO:	INTELEC S.A.S
ASUNTO:	AUTO ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR

Allegada la documental solicitada a la parte demandante en audiencia del artículo 77 del CPTSS llevada a cabo el 20 de octubre de 2022, procede el Despacho a integrar la documental y al hacer revisión de los mismos se tiene que el demandante está afiliado a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, en virtud de lo anterior:

El Juzgado Séptimo laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Vincular a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES al trámite del presente proceso.

SEGUNDO: Se ordena notificar de forma personal a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES en los términos de la Ley 2213 de 2022

TERCERO: Una vez notificada la demanda y vencidos los términos procederá el Despacho a dar continuidad a la audiencia del artículo 77 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d2c84f475c2d30e438c6ab47511a3ba817b63f1c5814e8680c1b436d9f372dc**

Documento generado en 07/12/2022 03:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>